



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 046-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de febrero del 2025.

#### VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2025, y el expediente administrativo N°035-SG., sobre la ratificación de la Resolución N° 255-2024-CFI-UNAMBA que aprueba la carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Informática y Sistemas para el semestre académico 2024-II; solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 223-2024-CFI-UNAMBA; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

*Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);*

Que, con Carta N° 223-2024-CFI-UNAMBA el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución N° 255-2024-CFI-UNAMBA de fecha 11 de diciembre del 2024, que aprueba la Carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Informática y Sistemas para el semestre académico 2024-II, dentro de los alcances y en concordancia al Artículo 53° del Reglamento General Académico, aprobado con Resolución N° 471-2019-CU-UNAMBA;

Que, con Carta N° 008-2025-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico solicita en atención al Informe N° 001-2025-JCP/EA/VRAC-UNAMBA del Especialista Académico Lic. Jhon Córdova Pérez, la ratificación de la Resolución N° 255-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2025, después de un amplio debate, se acuerda ratificar por unanimidad, la Resolución N° 255-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 046-2025-CU-UNAMBA**

Abancay, 11 de febrero del 2025.

Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR** la Resolución N° 255-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería, de fecha 11 de diciembre del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Informática y Sistemas para el semestre académico 2024-II, dentro de los alcances y en concordancia al Artículo 53° del Reglamento General Académico, aprobado con Resolución N° 471-2019-CU-UNAMBA, que en anexo de cinco (05) folios forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la ratificación de la presente Resolución, y tramite que correspondan.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR** la presente resolución, a las áreas académicas y administrativas pertinentes para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web, unamba.edu.pe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS  
DE APURÍMAC

Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza  
RECTOR

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
DIGA  
OAJ  
SS.AA.  
RR.HH  
F. Ing.  
D.A.I. Y Sistemas.  
Remuneraciones  
Escalafón  
Leg. Pers.  
OTI/Transparencia  
Cc. Secretaria General  
Archivo.

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
SECRETARIA  
GENERAL  
Abg. Lida I. Paniura Rodas  
SECRETARIA GENERAL



**RESOLUCIÓN N° 255-2024-CFI-UNAMBA**

Abancay, 11 de diciembre del 2024

**VISTO:**

El acta de sesiones del CFI, Carta N° 206-2024-D-DAIS-UNAMBA del Departamento Académico de Informática y Sistemas y demás documentos con registro decanal N° 1441 de fecha 02 de diciembre del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que reconoce el ejercicio de la autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Constitución y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 018-2024(2)-AU-UNAMBA la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, de fecha 14 de mayo del 2024, Resuelve en el Artículo Primero ampliar la designación del Ing. Abel Enrique Jesús Mujica Paredes, como Decano de la Facultad de Ingeniería, con retención de su cargo de origen; hasta la elección de la Nueva Autoridad, conforme a lo expresado en los considerados de la presente Resolución;

Que, la Facultad de Ingeniería, hace de cumplimiento del numeral 70.3 del Art. 70° de la Universitaria 30220, en el que se precisa sobre las Atribuciones del Decano: Dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado, en directa relación con el Art. 31° de la misma Ley;

Que, a través de la Resolución N° 112-CU-2022-UNAMBA, de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba el reglamento de Distribución de Carga Académica Lectiva y No Lectiva de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; y cuyo reglamento, en su Art. 15° señala que, en la distribución de carga lectiva mínima de los docentes ordinarios y contratados que no desarrollan cargo académico o administrativo, según su modalidad de trabajo o dedicación, se tendrá en cuenta las especificaciones siguientes: Dedicación exclusiva, Tiempo completo, Tiempo parcial; asimismo, el mencionado Reglamento en su Art. 16°, indica que se procederá de modo análogo con los Jefes de Práctica, tomando en cuenta las horas prácticas;

Que, el Artículo 244° del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, indica que el Director del Departamento Académico tiene las siguientes funciones y atribuciones, inciso f) Eleva al Decano, la distribución de la carga académica de los profesores acordada en Asamblea del Departamento;

Que, el Artículo 52° del Reglamento General Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, indica que es Responsabilidad del Director del Departamento Académico remitir la carga académica tentativa de los docentes nombrados y contratados a la Dirección de Servicios Académicos y a la Facultad





**RESOLUCIÓN N° 255-2024-CFI-UNAMBA**

Abancay, 11 de diciembre del 2024

respectiva para su aprobación por Consejo de Facultad, ratificado por Consejo Universitario y remitirlo a la Dirección de Servicios Académicos, una semana antes del inicio del proceso de Matrícula, según calendario Académico;

Que, el Artículo 53° del Reglamento General Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, indica que la Carga académica definitiva debe ser aprobado por Consejo de Facultad y ratificado por Consejo Universitario dentro de los 20 días hábiles de culminado el proceso de matrícula;

Que, mediante Carta N° 206-2024-D-DAIS-UNAMBA de fecha 02 de diciembre del 2024, el Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas remite Carga Académica definitiva para el semestre 2024-II;

Estando a los considerandos expuestos precedentemente, al acuerdo de aprobación del Consejo de Facultad de Ingeniería, adoptada en sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre del 2024 y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Art. 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad de Ingeniería;

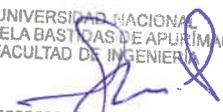
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la carga Académica Definitiva del Departamento Académico de Informática y Sistemas para el semestre académico 2024-II, dentro de los alcances y en concordancia al Artículo 53° del Reglamento General Académico, aprobado con Resolución N° 471-2019-CU-UNAMBA, que en anexo de cinco (05) folios forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la ratificación de la presente Resolución, y tramites que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** se extienda el presente acuerdo a las instancias de gestión y académicas competentes, a fin que se implementen los procedimientos que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez  
DECANO

**Distribución:**  
Consejo Universitario UNAMBA  
Vicerectorado Académico  
Oficina de Recursos Humanos  
Unidad de Remuneraciones.  
Legajo Personal  
DACYA  
EPIIS  
Docentes  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
Mag. Sath Moreano Carrasco  
SECRETARIO ACADÉMICO



**UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**  
**CARGA ACADÉMICA - SEMESTRE 2024 - I**

**Escuela Profesional de Ing. Informática y Sistemas**

N°	Docente		CATEGORÍA REG. o TIPO	Cód. Asign.	Nombre	Cred.	Horas Semana					Observaciones	
	Apellidos y Nombres (Tit. / Grad. Académ.)	Cond.					Grp	T	P	L	Total		Curso
1	IBARRA CABRERA, Manuel Jesús (Dr.)	N	PrincTC	ISA601	Ingeniería de Software II	4	3	0	2	5	5	Docente investigador	
2	MERMA ARONI, José Luis (Dr.)	N	PrincTC	ISA606	Programación de Videojuegos	3	2	2	2	4	4	Docente investigador	
3	ORDÓÑEZ RAMOS, Etech (Dr.)	N	PrincTC	AGG22	Inglés	3	2	2	2	4	4	Director de la EAPIS	
				ISA607	Gráficos y Visión Computacional	3	2	2	2	4	8		
4	MAMANI VILCA, Ecler (Dr.)	N	PrincTC	ISA901	Computación Gráfica	3	1	2	2	5	5	Docente investigador	
5	LUQUE OCHOA EVELYN (Mag.)	N	AsocTC	ISA503	Desarrollo de Software I	2	2	2	2	4	4	Docente investigador	
6	CARI INCAHUANACO, Francisco (Mag.)	N	AsocTC	ISA 905	Metodología de la Investigación Científica	4	3	2	2	5	15		
				ISA1003	Seminario de Tesis	4	2	4	2	6			
				ISA806	Actividades	2	2	2	2	4			
7	PERALTA ASCUE, Marleny (Mtro.)	N	AsocTC	ISA704	Minería de Datos	3	1	2	2	5	5	Docente investigador	
8	ROJAS ENRIQUEZ, Hesmralda (Dra.)	N	AsocTC	ISA1001	Comercio Electrónico	3	2	2	2	4	4	Docente investigadora	
9	AQUINO CRUZ, Mario (Mag.)	N	AsocTC	ISA903	Inteligencia Artificial I	4	2	2	2	6	6	Docente investigador	
10	CONTRERAS SALAS, Lintol (Dr.)	N	AsocTC	AD403	Tecnologías de la Información II	3	2	2	2	4	9	Director de la Unidad de Investigación FI. La asignatura AD403 se enseña en la Escuela Profesional de Administración	
				ISA902	Sistemas Distribuidos	3	1	2	2	5			
11	ECHEGARAY PEÑA, Nora Gladys (Mtra.)	N	AsocTC	ISA604	Sistemas Digitales	4	3	2	2	5	5	Director de Calidad	
				ISA505	Circuitos Electrónicos	4	3	2	2	5	10		
12	CUENTAS TOLEDO, Maryluz (Mag.)	N	AsocTC	AIS11	Introducción a la Informática y Sistemas	3	1	4	2	5	5	Docente investigador	
13	GOMEZ AIQUIPA, Ebert (Ing.)	N	AuxTC	AIS34	Base de Datos I	4	2	4	2	6	12	Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	
				ISA703	Redes de Computadoras	4	2	2	2	6			



14	RENTERIA AYQUIPA, Ronald Alberto (Dr.)	N	AuxTC	ISA804	Telecomunicaciones	3	2	2	4	4	Docente investigador
15	QUISPE MERMA, Rafeael Ricardo (Mtro)	N	AuxTC	ISA502	Base de Datos II	4	2	2	2	6	16
				ISA705	Computación para Móviles	3	1	2	2	5	
				ISA805	Big Data	3	1	2	2	5	
				ISA602	Desarrollo de Software II	2		4	4		
16	ARIAS FIGUEROA, Kevin Arnold (Mag.)	N	AuxTC	AIS33	Estructura de Datos	4	2	4	6	14	
				AIS44	Programación Orientada a Objetos	2	4	4	4		
17	MAMANI COAQUIRA, Yonatan (Mag.)	N	AuxTC	Permiso por capacitación oficializada							Res. 012-20024(2)-CU-UNAMBA
18	MARTINEZ DURAN, Virgilio (Mag.)	N	AuxTP	ISA803	Computación en la Nube	2		4	4	4	
				AGG13	Ofimática e Internet	3	1	4	5		
19	MAMANI RODRIGO, WILSON (Dr.)	N	AuxTC	AIS21	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	4	3	2	5	16	
				AIS45	Base de Datos II	4	2	4	6		
				ISA701	Proyectos Informáticos	3	2	2	4		
				AIS46	Gestión de Proyectos Ágiles	3	2	2	4		
20	FUENTES HUAMAN, Yhon (M.Sc.)	N	AuxTC	ISA603	Métodos Numéricos	4	3	2	5	17	
				AIS44	Programación Orientada a Objetos	2	4	4	4		
				ISA801	Administración de Tecnologías de Información	4	3	2	5		
				ISA901	Desarrollo de Aplicaciones Multimedia	3	2	2	4		
21	OCHOA RIVAS, Harrison	C	DC B1	AGG19	Dibujo en Ingeniería I	3	2	2	4	18	
				AIS32	Circuitos Electrónicos	4	3	2	5		
				AIS22	Fundamentos de Programación	4	3	2	5		
				ISA904	Programación Paralela	3	1	2	5		
22	PINTO ESPINOZA, Jezzy (Mag.)	C	DC B1	AIS34	Liderazgo y Habilidades Sociales	3	2	4	6	16	
				ISA802	Auditoría Informática	4	3	2	5		
23	HUAYLLA QUISPE, Alejandrina (Mag.)	C	DCB1	AIS21	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	4	3	2	5	16	
				AIS42	Investigación de Operaciones	4	2	4	6		
24	CAMPOS MALPARTIDA, Jorge Francisco (Mag.)	C	DCB1	AIS41	Matemática Discreta II	4	3	2	5	16	
				ISA702	Arquitectura del Computador	4	3	2	5		
				AIS23	Liderazgo y Habilidades Sociales	3	2	4	6		
25	CRIADO HUAYLLA, Luz Lilliana (Mag.)	C	DCB1	AIS35	Formulación de Proyectos Informáticos	3	2	2	4	18	
				ISA301	Análisis y complejidad de Algoritmos	3	2	2	2		
				ISA402	Base de Datos I	4	3	2	0		
				AIS34	Base de Datos I	4	2	4	6		

ISA301 es curso Dirigido, ISA402 asignatura fusionada con AIS34

